EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. ENTERRITORIO S.A

CLIENTE: Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC

OBJETO:

"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y AMPLIACIÓN PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA",

CONTRATACIÓN EXPEDITA GENERAL

Numeral 30.1. Manual de Contratación ENTerritorio S.A.

CEG-006-2026

RESPUESTA A SUBSANACIONES AL INFORME PRELIMINAR, E INFORME DE EVALUACION

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

CONTENIDO DEL INFORME

1. RESPUESTAS A SUBSANACIONES 2
2. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTE 6
3. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN 6
4. RESUMEN DE PONDERACIÓN (MÁXIMO 100 PUNTOS) 8

1. RESPUESTAS A SUBSANACIONES

El Comité Evaluador en el Informe Preliminar publicado el pasado 12 de mayo de 2026 en la Plataforma SECOP II, realizó observaciones a las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el presente proceso de selección, y les dio traslado por el término de DOS (2) días hábiles de conformidad con lo establecido en el cronograma del presente proceso, esto es hasta el 14 de mayo de 2026, para realizar las observaciones, aclaraciones o subsanaciones de conformidad con lo expuesto en el citado informe.

Dentro del plazo previsto en el Cronograma del proceso para el traslado del Informe Preliminar, se recibieron subsanaciones y observaciones por parte de los Oferentes, razón por la cual a continuación se procede a dar respuesta a las mismas en el término señalado.

Observaciones presentadas por el Oferente No 1:	**CONSTRUOBRAS C&M S.A.S**

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:

- **Respecto a los requisitos Jurídicos y Técnicos**

El oferente CUMPLE con todos los requisitos exigidos en la CAPACIDAD TÉCNICA establecidos en el numeral 3.3 del Documento de Invitación.

- **Respecto a los requisitos Financieros**

El oferente NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 3.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL del Documento de Invitación

Oferente aporta RUP con fecha de expedición mayor a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso y no presenta subsanación.

De acuerdo con el Documento de invitación se establece que:

"La capacidad financiera del interesado, como requisito mínimo, se verificará, con base en los factores financieros denominados: a) índice de liquidez, b) nivel de endeudamiento, c) cobertura de intereses d) rentabilidad del patrimonio y e) rentabilidad del activo.

Para ello el oferente o cada uno de los integrantes del Oferente (en caso de que este sea un Consorcio o una Unión Temporal), debe(n) presentar el Registro Único de Oferentes RUP expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso, documento que deberá encontrarse vigente y en firme conforme a la normatividad vigente, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley."

CONCLUSION: NO HABILITADO.

Observaciones presentadas por el Oferente No 2: CONSORCIO INTER-REGISTRADURIA	
Medio de recepción:	Plataforma SECOP II / PROCESO CEG-006-2026/ MENSAJES/ GESTION DE MENSAJES / CO1.MSG.9441101
Fecha de recepción:	14/05/2026 8:38:50 PM
Asunto:	SUBSANACION o ACLARACION INFORME PRELIMINAR

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN Y/O SUBSANACIÓN:

Estando dentro del plazo previsto en el Cronograma para el traslado del Informe Preliminar, se recibió subsanación por parte del oferente No 2: CONSORCIO INTER-REGISTRADURIA por la cual, a continuación, se procede a dar respuesta a la misma:

- **Respecto a los Requisitos Jurídicos:**

El oferente **CUMPLE** con los requisitos de carácter jurídico, toda vez que subsano los requisitos de los cuales adolecía su oferta

- **Respecto a los requisitos Técnicos**

El oferente **CUMPLE** con los requisitos Técnicos desde el informe preliminar.

El oferente **CUMPLE** con la **EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL** con lo que se exige en el numeral 4.2. del Documento de Invitación. Toda vez que subsano en debida forma lo solicitado por el Comité Evaluador para dar cumplimiento de los requisitos expresados en el **capitulo III numeral 3.4 HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO.** Y dando respuesta mediante la subsanación co-

rrespondiente al numeral 3**.4.1 ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO**, referente a la documentación que acredita al profesional EDGAR RICARDO NIVIA NIVIA.

Por otra parte el Oferente, subsana en debida forma lo que respecta a las aclaraciones que hacen referencia a las certificaciones que acreditan al Director de Interventoría, lo cual **CUMPLE** con los requisitos del numeral 3.4 **EXPERIENCIA HABILITANTE EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO**

- **Respecto a los requisitos Financieros**

El oferente **CUMPLE** con los requisitos de carácter financieros, toda vez que subsano en debida forma con documentación según los requisitos exigidos en el numeral **3.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA** del Documento de Invitación.

CONCLUSION: HABILITADO.

Subsanaciones presentadas por el Oferente No 3: PALO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS BIC	
Medio de recepción:	Plataforma SECOP II / PROCESO CEG-006-2026/ MENSAJES/ GESTION DE MENSAJES
Fecha de recepción:	13/05/2026 5:53 AM
Asunto:	SUBSANACION o ACLARACION INFORME PRELIMINAR

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:

Texto de mensaje

Cordial saludo,

Mediante la presente me permito recomendar muy respetuosamente revisar la documentación aportada por cada uno de los proponentes y verificar que s e esten aportando los documentos establecidos en la invitación para acreditar la experienica del equipo de trabajo en caso de que el mismo proponente se a quien certifique al profesional. Se debe tener presente que si la entidad contratante principal no es quien certifica al profesional, se debe adjuntar planilla de seguridad social para demostrar la vinculación del profesional durante el periodo de ejecucion del contrato, tal como lo establece la invitación de la sigui ente manera:

Nota 1: En el caso en que el oferente (o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal en el caso de oferentes plurales o alguno de sus asociados o accionistas) sea quien certifique la experiencia de alguno de los profesionales por haber sido su Contratante, deberá adjuntar ADICIONAL a la documentación requerida en el presente numeral, los respectivos contratos o acta de terminación o liquidación donde conste la participación del profesional en el proyecto y existencia de la relación laboral y/o contrato de prestación de servicios entre el profesional y el contratante, o pago de parafiscales de la totalidad del periodo y/o periodos laborados como empleado del mismo. ENTerritorio se reserva la facultad de solicitar documentación adicional para verificar los requisitos de los profesionales

- **Respecto a los Requisitos Jurídicos y técnicos:**

Dentro del término previsto para ello el oferente no subsanó en debida forma lo observado en el Informe Preliminar por el Comité Evaluador, no aportó información alguna frente a lo que fue requerido por el contrario adjuntó una recomendación que no es pertinente para su debida subsanación, por tanto analizados los documentos aportados por el oferente dentro del plazo establecido para presentar las observaciones y subsanaciones al Informe Preliminar, se informa que NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos de orden Técnico y jurídico establecidos en el Documento Invitación.

- **Respecto a los requisitos Financieros**

El oferente **CUMPLE** con los requisitos de carácter financieros, toda vez que subsano en debida forma con documentación según los requisitos exigidos en el numeral **3.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA** del Documento de Invitación.

Oferente aporta RUP y recibo de pago soporte de renovación del RUP de acuerdo con normatividad vigente.

CONCLUSION: NO HABILITADO

2. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTE

Oferente		REQUISITOS HABILITANES				RESULTADO
		Jurídicos	Financieros y de organización	Técnicos		
				Experiencia Oferente	Experiencia Habilitante Equipo De Trabajo	
1	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	INCURRE EL CAUSAL DE RECHAZO No. 4				
2	CONSORCIO INTER- REGISTRADURÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	PALO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS BIC	INCURRE EL CAUSAL DE RECHAZO No. 4				

3. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

Que en el CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACION Y CRITERIOS DE DESEMPATE del Documento de Invitación, se establece que:

(…)
El Comité Evaluador designado por ENTerritorio S.A. para el presente proceso será el órgano responsable de la evaluación de las ofertas presentadas y de la determinación del orden de las mismas. Este procederá a calificar las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, otorgándoles el correspondiente puntaje de conformidad con la evaluación de los factores ponderables que a continuación se establecen:

ENTerritorio S.A. calificará las ofertas que hayan cumplido con la TOTALIDAD de los requisitos habilitantes, con el siguiente puntaje:

Factor de Evaluación	Puntaje máximo
Experiencia específica adicional del oferente	57,5 puntos
Equipo de trabajo ofertado (personal clave evaluable)	30 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
Vinculación de personas con discapacidad	2 puntos
Emprendimiento y empresa de mujeres	0,25 puntos
MiPymes	0,25 puntos

PONDERACIÓN

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL OFERENTE (MÁXIMO 57,5 PUNTOS)**

En cumplimiento al numeral 4.1. del Documento de Invitación, se asignó puntaje de la siguiente manera:

Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
2	CONSORCIO INTER- REGISTRADURÍA	10 puntos

- **EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO (30 PUNTOS)**

En cumplimiento al numeral 4.2. del Documento de Invitación, se asignó puntaje de la siguiente manera:

Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
2	CONSORCIO INTER- REGISTRADURÍA	30 puntos

- **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD (10 PUNTOS)**

En cumplimiento al numeral 4.2.3 del Documento de Invitación, se asignó puntaje de la siguiente manera:

Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
2	CONSORCIO INTER- REGISTRADURÍA	10

- **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)**

En aplicación al numeral 4.2.5 del Documento de Invitación, se asignó puntaje de la siguiente manera:

Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
2	CONSORCIO INTER- REGISTRADURÍA	0,25

- **MIPYME (0,25 PUNTO)**

En aplicación al numeral 4.2.4 del Documento de Invitación, se asignó puntaje de la siguiente manera:

Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
2	CONSORCIO INTER- REGISTRADURÍA	0,25

- **VINCULACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD (MÁXIMO 2 PUNTOS)**

En aplicación al numeral 4.2.6 del Documento de Invitación, se asignó puntaje de la siguiente manera:

Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
2	CONSORCIO INTER- REGISTRADURÍA	2

4. RESUMEN DE PONDERACIÓN (MÁXIMO 100 PUNTOS)

El resumen de ponderación del proceso contractual, es el siguiente:

Of.	OFERENTE	Experiencia Específica Adicional del Oferente	Experiencia Especifica Adicional del Director de Interventoría	Apoyo a la Industria Nacional	Vinculación de personas con Discapacidad (2 puntos)	Emprendimientos Y Empresas De Mujeres (0,25 puntos)	Mipyme (0.25 puntos)	TOTAL
2	CONSORCIO INTER-REGISTRADURÍA	10	30	10	2	0,25	0,25	52,5

Dado en Bogotá D.C, a los quince (15) días del mes de mayo de 2026.

COMITÉ EVALUADOR,

JORGE SANTIAGO BOLIVAR REINOSO
Profesional Jurídico Comité Evaluador

CLAUDIA XIMENA CALDERÓN GUTIÉRREZ
Profesional Técnico Comité Evaluador

NELSON FABIAN DUARTE PEÑALOZA
Profesional Financiero Comité Evaluador